

Almo. Sr. D. Juan de ...

1^a 119 10⁹

(contiene pluo)

... de ...
... del Hospital de ... Señora de la
Concepcion que llaman de la Latina, con el Repes
que deve ... tiene que ... una Casa
que le pertenece a este en la Casa de ...
señalada con el n.º 28 de la ... 167, y para
poderlo hacer con arreglo a los Planes que ...

Supp. ... y ... concedale la licencia como por
diene que en ello ...

Madrid y Abril 5 de 1783.

Mad. 5 de Abril de 1783.

Excmo. Sr. D. Juan de ...
... el Sr. D. Juan de ...
... de la ... con
... mas.

Almo. Sr. D. Juan de ...
...
...

Almo. Sr. D. Juan de ...

consecuencia del ... he reconocido la casa

Almo. Sr. Señor.

Yo Diego Lamiagua, mayordomo y administrador del Hospital de Nra Señora de la Concepcion que llaman de la Latina, con el respeto que deve: Digo, tiene que Reedificar una Casa que le pertenece a este, en la Cava de S. Miguel señalada con el n.º 28 de la Manz. 167, y para poderlo hacer con arreglo a los Planes que presenta.

Suplico a V. S. se sirva concederle la licencia correspondiente que en ello Requirirá mad.

Madrid y Abril 3 de 1783.

Mad. 5 de Abril de 1783.

Inm. Sr.

Informe el Sr. Reco. C. nra. S. de la Plaza con Vno. mas.

[Signature]

[Large Signature]
Yo Diego Lamiagua
Almo. Sr.

En consecuencia del acuerdo antecedente he reconocido la Casa

que el memorial refiere, y el Diseño que para su Reedificación se
representa, y no hallo inconveniente en que V. S. conceda á
este interesado la licencia que solicita, observando que los puer-
tes de los extremos han de reducirse á dos pies y medio de pa-
mento en el repartimiento que se haga de las ventanas al piso
quarto principal, para que la mayor distancia que queda entre
ellos se dé de aumento á los tres pilares que intermedian, y ma-
ser estos demasíadamente pequeños, dando de ancho á las ve-
ntanas desde las de el entresuelo inclusive, hasta las del último
cuerpo quatro pies, y medio de luz, y el alto en cada cuerpo re-
spectivamente igual, y á nivel con las de la casa contigua á
del Marques de Peñaler con la qual conviniéramente un-
gan los suelos, y el alero que se hará de madera labrado
saetino, (y no de escocia) como esta el de la referida casa co-
ntigua) con sus modillones de terciá, y solera, zocadura, y co-
na moldada, dejando puesto en el su canalón que recoja
aguas del cubierto, y haga union á la vista con el de
citada casa; y las puertas, y ventanas del primer cuerpo
(destinado á dos obradores) deben tambien quedar guardadas
symetria, y correspondencia con las de la expresada casa
contigua; Y debo prevenir que la extension de la fachada
biene equivocada en el Diseño en que se la dá treinta
siete pies, y no consta sino de treinta y tres, y siete
varas, por cuya razon quedarían los expresados tres pilares
intermedios demasíadamente diminutos, ò de poco cuerpo a
queda advertido: Y en habiendo elevado la fachada un
y media, ò dos varas sobre la superficie de la Cal-

cióse dar aviso este interesado á V. S. J. que se ha de
da árvir mandar reconocer la obra, y otro igual aviso,
los p^o reconocimiento es necesario practicar luego que se ha
e pa^o hechado el alero, y á los remates á fin de que conste
piso V. S. J. haberse observado lo que se sirva determinar,
a en^o mandar tambien queden puestas las losas de la ca.
r ve en la expresada estension de la fachada como es
l ult^o oportumbre de piedra verroqueña solida de tres pies
de anchura, y medio de grueso Madrid 12 de Abril de
de 1783.

Ventura Rodriguez

M^o y Mayo 2 de 1783.

Mediante no tener que decir. Aumentar ni exponer mas q.
o que viene Informado el m^o maior Ventura Do dño vez en su
n^o exterior Informe me conformo con su parecer, y en su consecuencia
dar V. S. J. C^o parece podra concederle esta parte de la Licen^o que solicita
da de nueva construccion de la casa que refiere, segun y en la conformidad
de lo m^o m^o propone en el expresado su Informe: que es.
ad quanto seme ofrece y puedo Informar =

Juan José
de las P^oñas

Madrid 6 de

2 Mayo de 1783
en Madrid

Concedere esta licencia conforme
entodo con los informes antecede-

= dentes

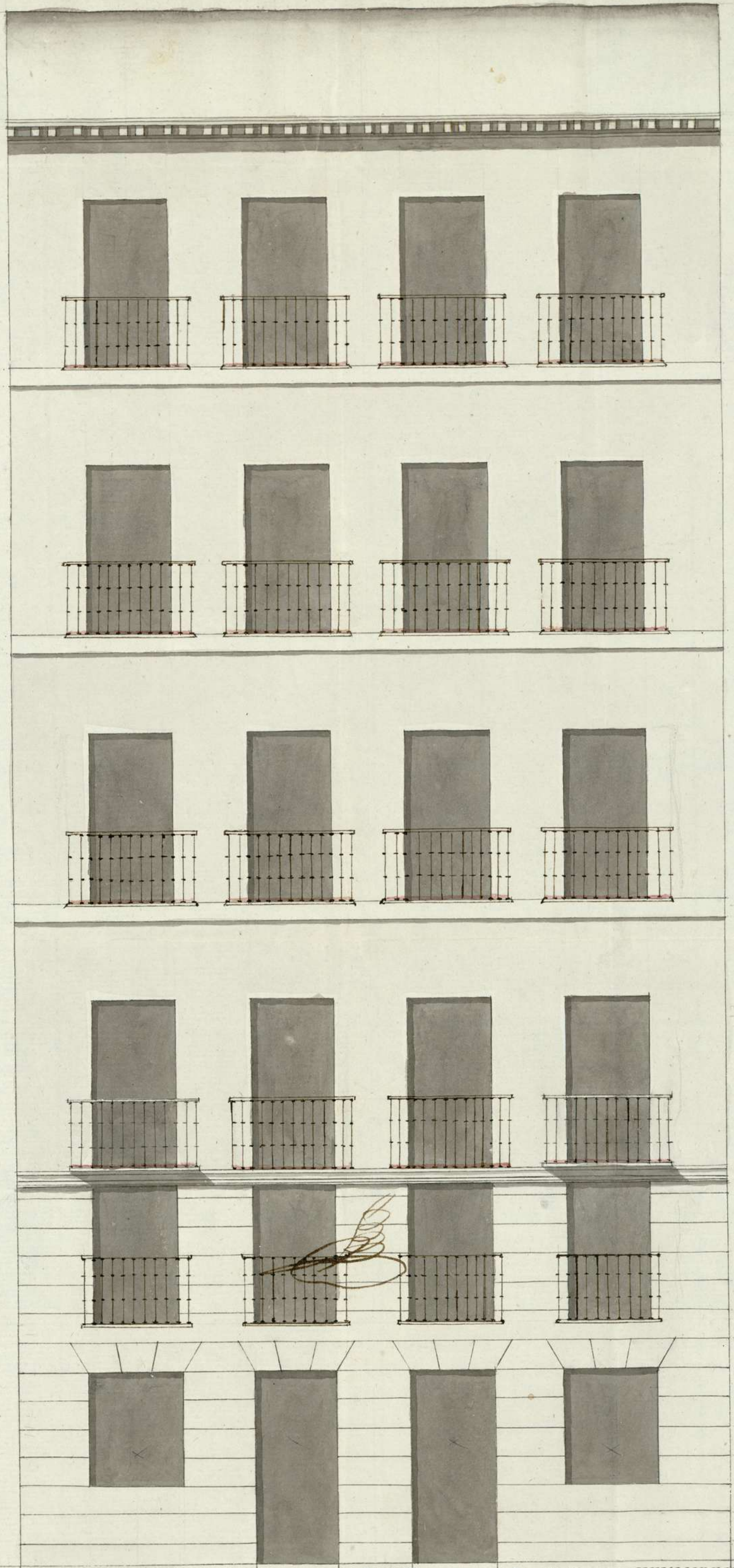
Fra. en 7 del mismo

Señ. Real Audiencia
nos acordamos en las
Causas de Alipio

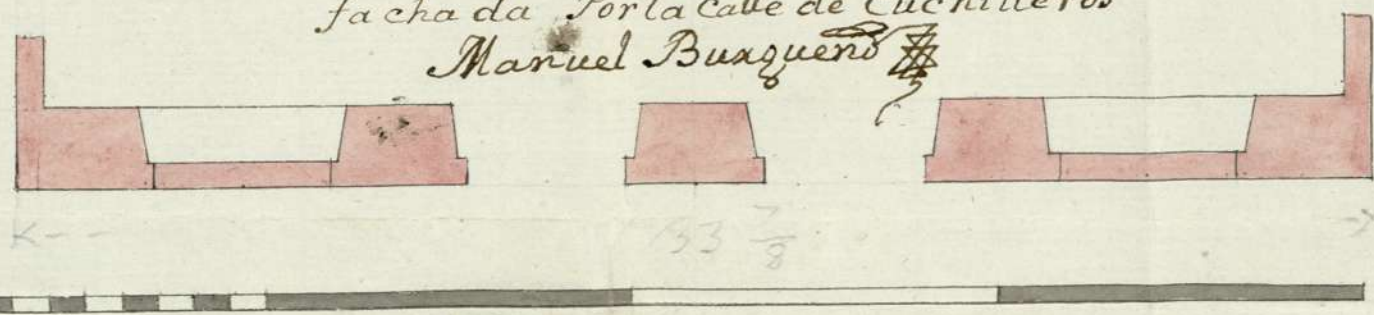
Alm. S. S. S. S.

Don Diego Canaveros
Secretario del Real Consejo de
nos Señores de la Cámara,
que llamamos de la Real Audiencia

me
ce
Carr de l'illany
A l'edifici
ella ha al
menys la
Sra. Mercedes
Carr de l'illany
Almuerzo



facha da Por la calle de Cuchilleros
Manuel Buqueno



Ayuntamiento de Madrid

1-49-107 D.S.D.





Dada despachada de oficio que f. r. m. f.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Dñan Antonio Sanchez Saxeño ^{no} del Rey nro s. su Notario pp ^{co} App. del Colegio Policiay Limpieza empediados desta Villa vez. della. Doy fe que oy dia de la fha estando en la Casa que relaciona el adjunto memorial sita en la Calle Caba de S^{ta} Triguil se malada con el numero veinte y uno, manana ciento sesenta y siete, en la Parroquia y quaxtal del mismo S^{ta} Triguil propia del Hospital de nra. S. de la Concepcion que llaman de la acuna en esta Caxa. El s. D^{ño} Juan de las Peñas Cavallero Capitular desta chadilla por la ausencia del s. D^{ño} Josef Clemente Seco que lo es hio ual m. de ella y Comisario del referido Quaxtal de S^{ta} Triguil. por ante mi el s. con asistencia de Josef Domingo de Molina, J. J. de S^{ta} Policia, D^{ño} Juan de Larra su theniente, D^{ño} Ventura Rodriguez Arquitecto nro mayor de las obras desta chadilla y sus vicentes, y D^{ño} Manuel Buroueno hio ual nro y Arquitecto en ella. por qui en esta n. hechos y firmados los planes que acompañan a dho. adjunto Memorial. Mando s. s. al referido D^{ño} Ventura Rodriguez. hechara las Caxdas. y m. d. e. la fachada de la referida Casa, con su obediencia theniendo presentes otros tales. assi lo executo nro mayor, tomando los apuntes y haciendo a dho. Buroueno nro que parece a d. e. executar la nueva construccion de ella, las ad. v. e. que actubo por convenientes y de las tales medidas resultaron, que las que fueron por menor resultaran del Informe Dedada q. dho. D^{ño} Ventura tiene que dar ^{en} p. e. a d. e. a continua. del y sinua. adjunto memorial segun se le manda por el Acuerdo del margen

